

APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO "MATERIALES DE ESCRITORIO, INSUMOS, MENAJE, MATERIAL ESCOLAR, ETC. PARA EL DAEM Y SUS UNIDADES EDUCATIVAS".

Huépil, 04 de Marzo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 404 /2014.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.-
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2169, del 24 de diciembre de 2013.
5. La Licitación Pública N° 3305-7-LE14, Adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°390 de fecha 28 de Febrero de 2014, a los Proveedores: ANDREA BEATRIZ GUIÑEZ ESCOBAR, R.U.T. [REDACTED] Representante Legal Sra. Andrea Guiñez Escobar R.U.T. [REDACTED] NORMA XIMENA HEREDIA DIAZ, R.U.T. [REDACTED] Representante Legal Sra. Norma Heredia Díaz R.U.T. [REDACTED] Y MILA MARGOT DE LA PARRA VERA. Rut. 10.839.145-6, Representante Legal Sra. Mila De La Parra Vera R.U.T. [REDACTED]
6. Los Contratos de suministro "Materiales de Escritorio, Insumos, Menaje, Material Escolar, Etc. para el DAEM y sus Unidades Educativas". ANDREA BEATRIZ GUIÑEZ ESCOBAR, R.U.T. [REDACTED] Representante Legal Sra. Andrea Guiñez Escobar R.U.T. [REDACTED] NORMA XIMENA HEREDIA DIAZ, R.U.T. [REDACTED] Representante Legal Sra. Norma Heredia Díaz R.U.T. [REDACTED] Y MILA MARGOT DE LA PARRA VERA. Rut. [REDACTED] Representante Legal Sra. Mila De La Parra Vera R.U.T. [REDACTED] Financiado por Departamento de Educación.
7. La Necesidad de Regularizar Aprobación de Contrato mencionado en el Punto 6 de los Vistos.

DECRETO:

1. APRUEBASE: Contrato de Suministro "Materiales de Escritorio, Insumos, Menaje, Material Escolar, Etc. para el DAEM y sus Unidades Educativas". ANDREA BEATRIZ GUIÑEZ ESCOBAR, R.U.T. [REDACTED] Representante Legal Sra. Andrea Guiñez Escobar R.U.T. [REDACTED] NORMA XIMENA HEREDIA DIAZ, R.U.T. [REDACTED] Representante Legal Sra. Norma Heredia Díaz R.U.T. [REDACTED] Y MILA MARGOT DE LA PARRA VERA. Rut. [REDACTED] Representante Legal Sra. Mila De La Parra Vera R.U.T. [REDACTED] financiado por el Departamento de Educación.-
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Ítem 22 del Presupuesto Vigente de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Finanzas DAEM
JAPA/GEPU/REMIC/SMPM/mss.